

PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- Inscripción.
- Revisión de Cumplimiento de requisitos y documentación
- Presentación del Proyecto.
- Revisión del Proyecto. Se evaluará la Etapa de elaboración del proyecto, si es aprobado, pasa a la siguiente instancia.
- Exposición y defensa del Proyecto.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción. La mera inscripción significará el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todas las cláusulas Generales y Particulares del presente llamado a Concurso por parte del postulante. Cada postulante es responsable de garantizar los medios de conexión virtuales o su presencia en fecha y horario estipulado según corresponda, no pudiendo realizarse modificaciones a las fechas por su ausencia.

Fechas de cada etapa:

- Inscripción: Desde el día 1 y hasta el 5 de junio de 2026. La documentación deberá ser remitida vía correo electrónico en un (1) único archivo formato PDF a la casilla: concursoszonasanitaria3@gmail.com con el texto en el asunto "PUESTO-APELLIDO Y NOMBRES".
- Revisión de cumplimiento de requisitos y documentación - Acta Provisoria: el día 8 de junio de 2026.
- Revisión de cumplimiento de requisitos y documentación - Acta Final: el día 11 de Junio de 2026.
- Presentación del Proyecto: el día 26 de Junio de 2026. Deberá ser enviado vía correo electrónico a la casilla: concursoszonasanitaria3@gmail.com
- Revisión del proyecto - Acta Provisoria: el día 29 de Junio de 2026.
- Revisión del proyecto - Acta Final: el día 2 de Julio de 2026.
- Exposición del Proyecto: el día 8 de Julio de 2026.

ETAPA DE INSCRIPCIÓN:**Requisitos Excluyentes:**

Los postulantes al concurso para cargos de conducción del HOSPITAL CHOS MALAL "DR. GREGORIO ALVAREZ" deberán:

- Antigüedad mínima de dos (2) años en el Sistema Público de Salud, perteneciente a la planta funcional de la Región Sanitaria Alto Neuquén. (Excluyente)
- Poseer Título universitario.
- Poseer Matrícula Profesional vigente.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Capacitación en Ley Micaela.
- Cumplir con los requisitos específicos estipulados en el perfil del puesto a concursar.
- Régimen Full Time.

No podrán participar del concurso los agentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibiliten el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- No estar en condiciones de acceder al beneficio de la jubilación dentro de los próximos tres (3) años, a excepción de aquellos agentes que ya se encuentren desempeñando la función del cargo a concursar.
- Que posea sumario administrativo en los últimos dos (2) años, que hayan devenido en sanciones.

Correo electrónico para la Inscripción:

Toda la documentación deberá ser remitida vía correo electrónico en un (1) único archivo formato PDF a la casilla: concursoszonasanitaria3@gmail.com con el texto en el asunto "PUESTO- APELLIDO Y NOMBRES".

Documentación a presentar:

Los postulantes deberán presentar:

- 1) Nota de solicitud de inscripción (Ficha de Postulante) donde consten datos identificatorios del postulante, número de empleado y motivos de su presentación.
- 2) Certificado laboral donde conste la antigüedad, cambios de funciones y asignaciones por responsabilidad de conducción del postulante, se solicitará vía mail a subsejubilaciones@gmail.com (Excluyente)
- 3) Informe de asistencia actualizado del último año y emitido por autoridad competente. (Excluyente)
- 4) Evaluación de desempeño, actualizada. (Excluyente)
- 5) Copia de Título según el Perfil de Puesto (averso y reverso). (Excluyente)
- 6) Copia de Matrícula vigente (averso y reverso). (Excluyente)
- 7) Curriculum Vitae con las certificaciones laborales y educacionales y/o capacitaciones.
- 8) Certificación de no poseer sumario administrativo en los últimos dos años que haya devenido en sanciones, emitido por la Dirección General de Auditoría de Personal y se solicitará vía mail a subsejubilaciones@gmail.com (Excluyente)
- 9) Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (Excluyente)

NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

**A la Jefatura de la
Región Sanitaria Alto Neuquén**

_____/_____/_____**D**

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso intra-hospitalario para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día/...../2026.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. N° _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

ETAPA DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos.

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

	Nota modelo incluida en el procedimiento.
	Certificado laboral donde conste la antigüedad, Puesto y Categoría del postulante.
	Informe de asistencia actualizado.
	Certificación de no poseer sumario administrativo.
	Última Evaluación de Desempeño.
	Copia del Título (anverso y reverso), requerido para el puesto a concursar.
	Copia de Matrícula requerida para el ejercicio de la profesión, en caso de corresponder.
	Curriculum Vitae.
	Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar.
	Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as

ETAPA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

El trabajo requerido deberá ser presentado el día establecido, en un archivo en PDF, al mail de inscripción.

GUIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO REQUERIDO PARA LOS CARGOS DE CONDUCCIÓN.

Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se describen a continuación:

Tener en cuenta al momento de realizar el trabajo que en el mismo debe enunciar conocimientos teóricos de gestión por procesos, y además los lineamientos de la conducción actual, accesibilidad, seguridad del paciente, capacitación de los profesionales, entre otros.

Objetivos del mismo:

- Realizar un informe de Proyección de Gestión para los próximos tres años.
- Realizar un plan de trabajo con objetivos a corto y mediano plazo, acordes al perfil solicitado.
- Ejemplificar un conflicto cotidiano del lugar de trabajo y desarrollar su resolución, indicando que herramientas se utilizarán a fin de conseguirlo.
- Diagnostico situacional del hospital-tema prioritario.
- Explicitar cuales son las jefaturas intermedias consideradas aliadas clave para la constitución del plan de trabajo.

El proyecto de gestión deberá formularse en coherencia con los lineamientos del Plan Provincial de Salud 2024-2027, incorporando una mirada territorial, sanitaria y organizacional del efector y de su red de referencia. Para la Región Sanitaria Alto Neuquén, se priorizan los siguientes ejes estratégicos:

- Acceso a la salud.
- Suicidio y agresiones.
- Cáncer colorrectal.
- Hipertensión arterial
- Enfermedades Cerebrovasculares.

Estos ejes deberán ser abordados por los postulantes en función del cargo concursado, la situación sanitaria local y la capacidad operativa del hospital y de la red de efectores.

Asimismo, el proyecto no deberá limitarse exclusivamente a las prioridades regionales, sino que deberá inscribirse en el conjunto de problemas y líneas priorizadas por el **Plan Provincial de Salud** y su enfoque, que entiende el acceso como una interfaz entre las personas, las comunidades y el sistema de salud, construida a partir de capacidades institucionales, trayectorias de cuidado y participación comunitaria

A fin de que los postulantes puedan acceder a la información correspondiente al Hospital Aldo Muluf, se podrá escribir a gclaverie@gmail.com . Gervasio Claverie.

A.- PARTES DEL TRABAJO:

El trabajo constará de distintas partes, las cuales son igualmente importantes y exigen la misma cuidadosa preparación. Estas partes según el orden en que deberán figurar en el trabajo son las siguientes:

- Carátula: Debe contener los datos referidos a la institución. Nombre del tema. Autor. Lugar, mes y año.
- Desarrollo del trabajo: Introducción, proyección de gestión, planteamiento de objetivos para la resolución de las situaciones problemáticas, actividades propuestas para conseguirlo, planificación de las mismas y responsables de la realización. Propuesta de evaluación: proponer posibles indicadores y tiempos de evaluación.
- Conclusión
- Bibliografía utilizada.

B.- REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN:

- Hoja A4.
- Letra Times New Roman 14 o Arial 12.
- Margen superior 3 e inferior 1,5 a 2.
- Margen izquierdo 3 y derecho 1,5 a 2.
- Espacio interlineado: 1,5.
- Mínimo de 20 hojas y máximo de 60 (sin contar la carátula).
- El trabajo deberá guardar apariencia estética, prolijidad y ser legible.

ETAPA DE REVISIÓN DEL PROYECTO:

El Comité de Evaluación del Concurso verificará que el proyecto cumpla con la **etapa de presentación del proyecto**; de quedar habilitada en esta etapa se podrá proceder a la etapa de exposición del proyecto.

ETAPA DE EXPOSICIÓN DEL PROYECTO:

Consiste en defensa del proyecto.

Defensa del proyecto: Consistirá en la defensa del proyecto y una entrevista semi-estructurada, que evaluará aspectos actitudinales frente a la toma de decisiones, capacidad de trabajo en equipo, Relaciones con inmediatos Superior, motivación e interés por el cargo y facilidad para adaptarse a nuevas situaciones.

En la presentación oral, a la que sólo se accede luego de haberse aprobado la propuesta de trabajo, para la instancia de oposición podrá utilizar los medios audiovisuales disponibles.

Debe guardar coherencia y ser síntesis del trabajo ya presentado, no es instancia de ampliación o incorporación de contenidos.

El Comité Evaluador considerará también para calificar esta instancia, la Evaluación de Desempeño realizada por el Jefe Inmediato Superior.

CALIFICACIÓN GENERAL:

El Comité de Evaluación del Concurso desarrollará estas instancias evaluativas, obteniéndose una calificación general resultante de la suma de:

- **Evaluación del Proyecto:** El puntaje mínimo de aprobación de doscientos (200) y máximo de cuatrocientos (400) puntos.
- **Defensa del Proyecto:** El puntaje mínimo de aprobación será de ciento setenta y cinco (175) y máximo de 350 (trescientos cincuenta) puntos.
- **Antecedentes:** Serán evaluados según la siguiente grilla:

Antigüedad en Actividades de Conducción	
Cargos comprendidos en dependencias del SPPS	
Subsecretario, Jefes Zonales o Directores Provinciales	Quince (15) puntos
Directores de Hospitales	Doce (12) puntos
Director, Vicedirector Asociado, Jefes de Departamento o Jefe de Servicio.	Doce (12) puntos
Jefes de Sectores o Jefes de Sección	Diez (10) puntos
Coordinadores	Ocho (8) puntos
Antigüedad laboral	
En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén	Por año: cinco (5) puntos
En otras dependencias o sectores de salud.	Por año: dos (2) puntos
Actividades Científicas	
a) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Por aporte: un (1) punto.
c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Por participación: un (1) punto
Capacitaciones	
a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más.	Por curso: treinta (30) puntos
b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Por curso: quince (15) puntos
c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Por curso: cinco (5) puntos
Actividad Docente	
a) Cargos docentes en vigencia.	Por cargo: diez (10) puntos
b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad.	Por cargo: cinco (5) puntos
Actividad en entidades profesionales de carácter científico y/o gremial	
Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Por año: un punto y medio (1,5)

Solo será puntuada la actividad docente en los casos en que se presente certificación de la Planificación, aprobada por autoridad universitaria o sanitaria competente o en su defecto copia del Plan Docente para ser evaluado por el Comité Evaluador.

Para la evaluación de los cursos dictados, se considerará la complejidad de los mismos fundamentalmente a través de sus objetivos y de la población destinataria.

De igual manera solo serán puntuadas aquellas capacitaciones que estén debidamente certificadas.

CONFECCIÓN DE ACTAS:

Finalizada la calificación general, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido.

PLAZOS PARA PRESENTAR IMPUGNACIONES

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar. Deberán ser enviadas al correo electrónico de inscripción y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

Las impugnaciones solo pueden ser realizadas por los postulantes. No son motivos de impugnación la decisión en la calificación final acordada por el comité evaluador. Son motivos de impugnación irregularidades fundadas en el proceso.

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguineidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Por cuestiones de fuerza mayor que impidan el desarrollo, el comité evaluador deberá fijar nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso.

Ante cualquier modificación en las fechas y/u horarios, el comité evaluador será

responsable de notificar a todos los postulantes de dicho cambio por correo electrónico.

Será facultad del comité evaluador, hacer lugar a las solicitudes de excepciones que puedan ser presentadas por los postulantes.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ:

El Jurado estará compuesto por:

Titulares	Suplentes
Jefe de Región (o su representante)	A confirmar
Sub jefe de región (o su representante)	A confirmar
Dirección provincial de Gestión de la Salud	A confirmar
Coordinación Regional de Recursos Humanos (o su representante)	A confirmar



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PROCEDIMIENTO DE CONCURSO H.CHOS MALAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.